

ACTAS

3-VIII-1977 / 14-IV-1979

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Arce
Señor del. dia 3 de Mayo del 1812
En la villa de Badajoz por ante mi
el Sr. Jefe de la Real Audiencia del dia 1
comente a las 10 de la mañana de este
mes de Mayo.

En la villa de Badajoz a las 10 de la mañana del dia 1 de Mayo del 1812 por ante mi el Sr. Jefe de la Real Audiencia del dia 1 comente a las 10 de la mañana de este mes de Mayo.

1

AYUNTAMIENTO
DE BADAJOZ

sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno del día 3 de Agosto del 1.977, celebrada en segunda convocatoria por no asistir número de Concejales suficiente el día 1 del corriente mes para la celebración de esta misma sesión.

Sres que asisten:

Alcalde - Presidente,

D. Juan Fco. Llerena López

Sres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velarde

D. Miguel Gutiérrez (substituto)

D. Francisco Bergeños Cano

Secretario Vocal:

D. Alfonso López Saur

En la villa de Badajoz, a tres de Agosto de mil novecientos setenta y siete siendo las veintidós horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar la presente sesión en segunda convocatoria, los

Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Llerena López con asistencia del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Alfonso López Saur, que actúa como Secretario Vocal, por encontrarse dicha plaza vacante.

Se dio lectura al Artículo 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con el mismo y cubierto lo que en él se indica al procedimiento por la Presidencia a abrir la presente sesión con arreglo al Orden del Día, siendo como sigue:

I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la cuenta de Gaudales 1º y 2º Trimestre de 1.977

Examinada la cuenta de Gaudales del 1º y 2º Trimestre del Año 1.977 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el Informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Ley de Inspección y Supervisado de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

III. Instancia de Manuela Pizarro García:

Se da lectura, por su Secretario del escrito presentado por la viuda y vecina de esta localidad Manuela Pizarro García fecha veinte de los corrientes en el que se manifiesta que durante el transcurso de las obras hechas por los obreros en el abastecimiento de agua de esta localidad concretamente donde tiene su vivienda en la Calle Ffencia nº 5, al quedar descubierto el tubo principal que recoge la salida de aguas 7

alcantarillado en la Vía Pública de Obispa que el mismo está obstruido por lo que no circula lo suficiente a la vez general indicada.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto hasta tanto se compruebe si en realidad está obstruido en la Vía Pública o en su defecto corresponderá al mismo Ayuntamiento de su responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, como el Secretario de fue testigo.



Juan J. Chaves

T. Moros

Alfonso J. J. J.

Amador Caldeira

A. Lopez

sesión extraordinaria del día 8 Agosto 1977

Sres. Concejales:
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Francisco Alvarado López
 Sres. Concejales:
 D. Amalio Calderón Velasco
 " Francisco Berzosa Cano
 " Miguel Gutiérrez Subifido
 Secretario Vocal:
 D. Alfonso López Sanz

En la villa de
 Esparragosa del Tandi-
 llo, a 8 de Agosto
 de mil novecientos se-
 tenta y siete, siendo
 las veintidós horas y
 previa convocatoria al
 efecto se reunieron en
 estas Casas Concejales

las y en primera convocatoria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Francis-
 co Alvarado López conjuntamente con los Sres.
 Concejales indicados al margen. Asiste co-
 mo Secretario Vocal el Auxiliar Ad-
 ministrativo de este Ayuntamiento Don Al-
 fonso López Sanz, por encontrarse la Secre-
 taría vacante.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda
 aprobada por unanimidad.

II. Partido Veterinario:

Se da cuenta de la Orden del Ministe-
 rio de la Gobernación de 26 Abril 1977
 publicada en el Boletín Oficial del Es-
 tado nº 182, fecha 1 de Agosto actual
 por la que se dispone la supresión pro-
 visional de Partidos Veterinarios y en el
 que figura incluido el de esta loca-
 lidad de Esparragosa del Tandi-
 llo.

Estudiado el asunto con detenimiento,
 se acuerda por unanimidad:

Facultas al Sr. Alcalde para que eleve los escritos que según necesarios ante los organismos pertinentes, en suplica de que no se suprima la Plaza de Veterinario existente en esta población de tiempo inmemorial, ya que se causaria grandes perjuicios a todos el vecindario, al ser un pueblo agrícola-ganadero, y a la vez existe un Hospital de Ginecología.

Se considera que es muy necesario dicho Partido Veterinario, tal ser muy extenso el término Municipal, pues sobrepasa de 18.000 hectáreas de terreno y el censo de Ganado es muy alto, siendo como sigue:

Lanas - - - -	40.000 cabezas.
Cabrio - - - -	500 "
Vacuno - - - -	200 "
Fecundo Vida -	150 "
" sacrificio -	450 "
Caballos - - - -	80 "
Mulas - - - -	70 "
Asnal - - - -	180 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas día

Minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, con firma el Secretario de que certifico,



Juan Alcala

V. Berpoños

Amelio Calderon

Miguel Gutierrez

A. Lopez

sesión extraordinaria del día 13 Agosto 1977

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan Francisco Alcala López

Sres. Concejales:

D. Amelio Calderón Velasco

" Francisco Berpoños Cano

" Miguel Gutiérrez Cubillo

Secretario Accidental:

D. Alfonso López Lanz

En la villa de San Juan de los Rios, a trece de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidos horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alcala López conjuntamente con los Sres. Concejales indicados de margen. Asistió como Secretario Accidental el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Alfonso López Lanz, por encontrarse la Secretaría vacante.

I. Lectura del Borrador del Acta de



la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad. } 

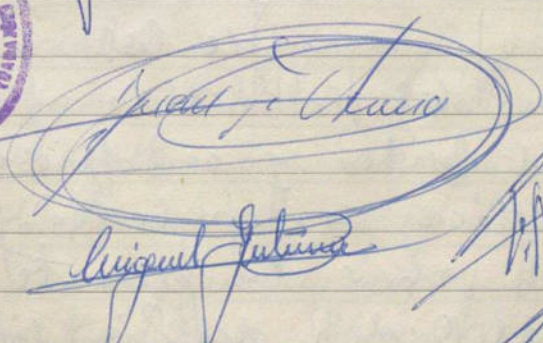
II. Subvenciones:

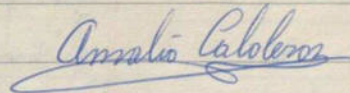
Por mi el Secretario se da lectura a los oficios números 77.421 y 77.493, fecha 5 de Agosto actual procedente del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz en el que se comunica haber concedido a esta localidad las subvenciones para Paro Comunitario de Cuatrocientas Mil y Ciento Veinticuatro Mil pesetas respectivamente para Trabajadores de Cuentas Ajenas y Propia.

La Corporación quedó enterada de dichas subvenciones y se acordó por unanimidad que lo más pronto que sea posible se den comienzo a las obras de referencia.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos al denunciar se extendiera la presente Acta que firman todos los Pres. concurrentes, con firma el Secretario de que certifico.













Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno del día 21 de Septiembre de 1977, ce-
 lebrada en segunda convocatoria por no asistir
 número de Concejales suficiente el día 19 del
 corriente mes para la celebración de esta misma
 sesión.

Pres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Alereña López

Pres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Cubillo

Secretario Acital:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de
 Esparragosa del Sandicho,
 a veintinueve de Septiem-
 bre de mil novecientos
 setenta y siete; siendo
 las veintinueve horas trece
 y cinco minutos, se reunieron
 en estas salas consue-
 tuals para celebrar

la presente sesión en segunda convo-
 catoria los Pres. que al margen se expe-
 san bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Juan Francisco Alereña López,
 con asistencia del Auxiliar Administra-
 tivo, Don Alfonso López Sanz que actúa como
 Secretario Acital por encontrarse dicha pla-
 za vacante.

Se dio lectura al artículo 194 del Re-
 glamento de Organización Funcionamiento y Ré-
 gimen jurídico de las Corporaciones, por
 Orden del Sr. Alcalde y de conformidad
 con el mismo y cumplido cuanto en él
 se indica se procedió por la Presiden-
 cia a abrir la presente sesión con arri-
 glo al Orden del Día siendo como sigue:
 I. Lectura del Borrador del Acta de la
 sesión anterior:



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ 9

Se da lectura a la minuta y quedó aprobada por unanimidad.

II. Presupuestos Acometidas Aguas y Saneamiento:

Se dio lectura por mi el secretario a los presupuestos presentados por el Contratista Don Domingo Noyer de Sierra y Sier Quadronero y Visados por el Ingeniero Encargado de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, respecto a las cantidades que han de satisfacer los vecinos afectados por las acometidas del saneamiento y Abastecimiento de agua a domicilio de las Obras que se están realizando en esta localidad, y que son como sigue:

1.- Por cada acometida de saneamiento — — — — 4000 Ptas.

2.- Por cada acometida de Abastecimiento de agua — — — — 7000 „

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba el Presupuesto indicado por las cantidades que se mencionan.

III. Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, y cualesquiera otras Obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz:

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha siete de Septiembre de 1977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria 27 de Agosto de 1975, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 Agosto y 25 de Octubre del Año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la Cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los Abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la Provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las Zonas de Mundalejo y Jerez de los Caballeros, solicitando su adhesión, formulando - con fecha 30 de Octubre del 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana su solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del

Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar obra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 Abril de 1973.

Finalmente la Diputación quiere atender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisoras con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones cien noventa mil pesetas y

2º Obras de Abastecimiento, distribución y saneamiento cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones noventa y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7

de Enero de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35 % del Presupuesto Total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1.975, acuerda subvenciones un 36 % del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustrísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local y

c) El 35 % restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas requerirá en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almerique, San Benito Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales de un lado y Diputación y Ayuntamientos por otro financiarán el resto de las obras.

En dicha finalidad la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España,

quien según comunicación de 27 de diciembre de 1976, ha concedido en su primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio caudal de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos aspectos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el Artículo 780 número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Constitución y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. Toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con una mayoría absoluta legal se acordó:

Primero.- Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todas las Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, lo han manifestado o lo hagan en el futuro su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí

y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas las operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidas las Entes Autónomas.

Tercero.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera hasta su culminación.

Cuarto.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la forma de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto

en el número 2º del artículo 43 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1.955, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los Abastecimientos de agua y saneamiento, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinta.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado Organismo Públicos Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo, Gobierno debe procurarse atienda a través de sus propios y normales organismos de gestión directa.

Sexta.- Delegar en el Ilustrísimo Sr. Don Manuel Romero Jurda o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos, sin perjuicio de mayor

tener a este - el Pleno - regularmente
 informado, sometiendo a ratificación -
 las actuaciones de mayor trascendencia
 que la Corporación o la Presidencia con-
 sideren oportunas, y de modo especí-
 fico, la facultad del firmar en nombre
 y representación de la Excm. Diputa-
 ción Provincial cuantos documentos, in-
 stancias, escrituras públicas sean neces-
 rias a la virtualidad de los acuerdos
 que anteceden, y
 Séptimo.- Que para garantizar a la
 Diputación el reembolso al Banco de Cré-
 dito local de la cantidad equivalente
 a la aportación de cada Ayuntamiento,
 de las Obras que les afectan, incluidas
 en el Plan a que se contrae este acor-
 do, en el porcentaje que corresponda a
 cada uno dentro del Presupuesto Extraor-
 dinario, para lo que esta Diputación se
 ha subrogado con relación a todos aque-
 llos Organismos Municipales en el pa-
 go del crédito que supone la amortiza-
 ción e intereses de las aportaciones con
 que cada uno ha de contribuir a la eje-
 cución de las Obras de los respectivos
 proyectos, la contratación y adjudicación
 de las mismas quede supeditada a que
 por parte de cada Ayuntamiento inte-
 resado en los proyectos comprendidos
 en el Plan Nacional de Manten-
 cimiento y saneamiento aprobado
 por esta Corporación Provincial en se-
 sión de 6 de Abril de 1.973, se

adopte con el "quosum" legalmen-
 te exigido, acuerde autorizando al
 Ilustrísimo señor Delegado Provincial
 del Ministerio de Hacienda, para que
 en el caso de que los Ayuntamientos
 no ingresasen en las fechas que se es-
 tablezcan el importe de los plazos
 convenidos para amortización de las afi-
 raciones comprometidas así como la de los
 intereses que se devenguen, retener en el
 máximo porcentaje autorizado, las cantida-
 des cuya devolución no se hagan efec-
 tuadas dentro de los plazos convenidos,
 de las nóminas que la Delegación de
 Hacienda de la provincia abone a los
 Ayuntamientos sobre recaudos y participa-
 ción en impuestos estatales, con arreglo
 a las facultades conferidas con tal finali-
 dad por el artículo 20º del Real De-
 creto 1087/76, de 23 de Abril, sobre
 regulación de Planes Provinciales de
 Obras y Servicios en relación con lo dis-
 puesto con el mismo objeto de garan-
 tía por los números 16, 17 y 25 de la
 Orden del Ministerio de Hacienda de
 21 de febrero de 1964, supuesto que la
 Diputación Provincial no puede directamen-
 te ejercer esta facultad de retención en
 defensa de sus intereses al haber dejado
 de obtener ingresos por aquellos conceptos
 para su distribución a los Ayuntamientos,
 y por tanto, poder retener en garantía
 de la devolución de los créditos o pres-
 tamos concedidos a los Ayuntamientos.

Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad por otra parte se ha solicitado por la Presidencia del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas, por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y Suministros, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Repre-

Muen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido 3 Concejales de los seis que de derecho y cuatro de hecho que integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con las bases del Acuerdo del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha Veintisiete de Agosto mil novecientos setenta y seis, adhiriéndose al Anexo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas y técnicas y de créditos.

Segundo.- La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de créditos

Local de España para las necesidades rentantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la administración provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la Administración del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más abultadas facultades permitidas por nuestro Ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro,



así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excm. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente obligatoria y lógica y que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 4.000.000 pesetas y al Ayuntamiento corresponde efectuar el 20%, o lo que es lo mismo 800.000 pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella

Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8,25 %, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0,05 % Anual por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudas por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1 % anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación Municipal Amortizará la deuda en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capar de finanzas tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización y arrendamiento implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como



en obras para hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Señalo: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recaudo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada con fianza en dicho Plan, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado [1.087/1976], de 23 de Abril de 1976. Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo previsto y admitido en derecho en el Alcalde. Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, reteniendo la posterior ratificación los acuerdos de Mayor Atribución e importancia.

IV. Sobre Solar Cuartel Guardia Civil pedido en su día por la Corporación: Por el Sr. Alcalde, se manifestó:

1.º.- Que según los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, en fecha 23 de enero de 1957, adquirió este Ayuntamiento -según escritura pública- dos mil veinticinco metros cuadrados de superficie, al sitio "La Fuente" de este término Municipal, con destino a solar para la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, sesión que oportunamente se efectuó a la Dirección General de la Guardia Civil de forma gratuita.

2.º.- Que en virtud de la supresión del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad en el año 1968, con motivo de la Reorganización llevada a cabo por la Dirección General de la G. Civil, referido Cuartel no fue construido.

3º.- Que debido a que existen muchas necesidades de viviendas en esta localidad y no disponer este Ayuntamiento de terreno suficiente apropiado para ello, sería muy conveniente el solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil, la devolución de dicho solar que en su día y gratuitamente se cedió, debido a no construirse el ya citado cuartel al haber sido suprimido por la Superioridad.

La Corporación acuerda por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde, para que eleve los escritos necesarios ante la Dirección General de la Guardia Civil por conducto del Sr. Coronel Jefe de la G. Civil de esta Provincia, solicitando la devolución del terreno de referencia y que en su día se ofrezca por este Ayuntamiento para la construcción del Cuartel pasando a la propiedad de este Ayuntamiento para dichas necesidades presentes o las que se presenten.

V. asunto Viviendas:

Por la Presidencia se expuso a los reunidos que continuamente se están pasando por este Ayuntamiento muchos vecinos en solicitud de viviendas.

Que ante tal situación días pasados se personó una Comisión de este Ayuntamiento en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, a exponer el problema que existía

de necesidades de viviendas y se les informó que no había inconveniente alguno en construirlos en esta localidad de tipo social, pero que entre otros requisitos era necesario la aportación del solar para las mismas por parte del Ayuntamiento.

Una vez debatido con detenimiento el asunto, se acuerda por unanimidad:

Ofrer el solar gratuitamente que sea necesario para la construcción de viviendas social al Ministerio de la Vivienda por conducto de la Delegación Provincial de Badajoz, al sitio conocido por Cruz Redonda, paraje Ejido San Sebastián, en este término municipal de estos Propios. En el caso de que por la Dirección General de la Guardia Civil se procediere a la devolución de un solar existente en el sitio "La Fuente" y que en su día se cedió para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, de 2025 metros cuadrados de superficie, se sustituya este por el que se ofrece ahora en la Cruz Redonda por conseguirse mejores condiciones. Se facultará al Sr. Alcalde-Presidente para que firme cuantos documentos sean precisos a dichos fines al efecto de resolver el problema existente en la localidad de falta de viviendas.

¶ No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta

A la sesión, siendo las veinte y
 dos horas cuarenta minutos de di-
 cho día ordenando se extendiera
 la presente Acta que firman todos
 los Pres. concurrentes con firma el
 Secretario de fue Céfifio.



[Signature]
[Signature]

Amalia Calderón

[Signature]

Sesión ordinaria del día 1 Octubre 1.944

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan Fr. Merena López

Sres. Concejales:

D. Amalia Calderón Velasco

" Francisco Bispono Cano

" Miguel Gutiérrez Luján

Secretario Accidental

D. Alfonso López Saur

En la villa de Ba-
 paragosa del Condado a
 uno de Octubre de mil
 novecientos setenta y siete,
 siendo las veinte y cinco
 horas y previa convocato-
 ria al efecto, se reunieron
 en estas Casas Conisto-
 riales y en primera con-
 vocatoria bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Me-
 rena López, conjuntamente con los Sres. Con-
 cejales indicados al margen para cele-
 brar esta sesión ordinaria. Asiste como
 Secretario Accidental el Auxiliar Admini-
 strativo de este Ayuntamiento, Don Alfonso

se leyer para por encontrarse la secretaria vacante.

I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada por unanimidad.

II. Adjudicación definitiva de la subasta de la finca "Sehera Boyal" de estos Propios:

Se da lectura al Expediente de subasta de la finca "Sehera Boyal" de estos Propios, celebrada esta el día diecisiete de septiembre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la Casa a Don Juan Rodríguez González, en la cantidad total de un millón ciento veintiocho mil pesetas; o sea, a razón de 376.000 Ptas. cada año agrícola; por el periodo de tiempo: Tres años agrícolas (1.977/78, 1978/79 y 1979/80); y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha estado expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma; vista el artículo 34 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Sehera Boyal" y adjudicarla definitivamente a Don Juan Rodríguez González, en la cantidad de un millón ciento veintiocho mil pesetas en total como único postor y que se ajusta al tipo de condiciones fijadas en los respectivos pliegos.

Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta Secretaría, carta de pago.

de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente Contrato conforme al Reglamento de Contratación citado.

III. Adjudicación definitiva de la subasta de la finca "Sierra de Xares":

Se da lectura al Expediente de subasta de la finca "Sierra de Xares", celebrada el día diecisiete de Septiembre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la mesa de este Ayuntamiento, a Don Pablo Sánchez Llerena, para el año agrícola 1977/78, por la cantidad de doce mil pesos; y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha permanecido expuesto al público, no se han presentado reclamaciones alguna contra la misma; visto asimismo el Artículo 34 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Sierra de Xares" a Don Pablo Sánchez Llerena, en la cantidad de doce mil pesos como único postor y que se ajusta al tipo de condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta Secretaría carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente Contrato conforme al vigente Reglamento de Contratación citado.

IV. Escrito Jefatura Provincial de Sanidad, sobre Supresión Partidos Veterinarios:

Se da lectura al escrito N.º 5991, fecha 20 de Septiembre pasado, de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz en el que se comunica que como consecuencia de la Orden de 26 de Abril del año actual (D.O. E. del 1 Agosto) por la que se dispone la supresión provisional del Partido Veterinario, adscribiendo provisionalmente este Partido de Zafra al Partido de Alcocer (Veterinario) al del Puerto de Alcocer.

La Corporación acuerda por unanimidad: dirigirse escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil reiterando el acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el sentido de no estar conforme con la desaparición de tal Partido Veterinario.

V. Instancia de Eduardo Hidalgo Merino:

Refundamente por lo que el Secretario se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad Eduardo Hidalgo Merino, en el que se solicita le sea nombrado encargado de la limpieza y recogida del basura en la Población.

Se acuerda por unanimidad:

Desestimar el referido escrito por no estar creado el aludido servicio.

no habiendo más asuntos de tratar el Sr. Presidente le-
yante la sesión siendo las veintin-



na horas veinte minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales con el secretario de fin Certificado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 7 Noviembre 1944

Sres. Concejales

Alcalde. Presidente:

D. Juan Fco. Alexua López

Sres. Concejales:

D. Francisco Barjaño Cano

" Miguel Gutiérrez Puñfido

" Amalio Calderín Velasco

Secretario Vocal.

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Badajoz de la Audiencia, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete: siendo las diecinueve treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de Don Juan Francisco Alexua López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Asiste como Secretario Vocal el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz, por encontrarse la Secretaria vacante.

I. Lectura del Borrador de la Acta de

la sesión anterior:

Se da lectura a la Cédula y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales 3º Trimestre de 1977:

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3º Trimestre de 1977, y el Informe de la Intervención que en la Cédula se emite en sentido favorable después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

III. Quiratorias Pórtos:

Se dio cuenta de las solicitudes de Quiratorias al Pórtos solicitando prórroga para otro año en el pago. Las cuales se da de Aler en Acta independiente del Pórtos. Se aprueban las Cédulas.

IV. Expediente Número Uno sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor por medio de transferencia:

Visto el expediente tramitado en virtud de Cédula formulada por la Alcaldía en fecha de los corrientes, por la que se propone transferencia de crédito de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de gastos vigentes.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indostados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido fliguidada ni contraída obligación de gastos alguna ni infracción de especial disposición por

la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en las cantidades que figuran en dicho Expediente.

V. Herrita Gobierno Civil:

Se da lectura al oficio de 5015, refrendado 4.8, fecha 27 de Octubre pasado, procedente del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se comunica haberse concedido a este Ayuntamiento la cantidad de Trescientas (300) pesetas con cargo a la Subvención con el fin de combatir el desempleo involuntario.

El Ayuntamiento quedó enterado de dicha subvención.

VI. Acordar lo procedente finca "Fondo de Laves".

El Sr. Presidente manifestó a los Sres. reunidos que la finca "Fondo de Laves", según Actas levantadas el día diecisiete de Septiembre y veintinueve de Octubre último, había quedado derrota.

Como fuese que el tiempo apremiaba a proponer a los Sres. concurrentes que se uniera a una Comisión de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, para que pudiera con-

Acordar directamente el Intodicho arriendo con la persona que estime conveniente y al mismo tiempo esté interesada en dicho subasta, y por el precio más ventajoso.

Integrada la Corporación, se acuerda por unanimidad.

Presantas su conformidad, en consideración de que si se hiciera las Atribuciones de otra nueva subasta, Atrascurriría el tiempo idóneo para concurrir a la misma y a la postre resultaría antieconómico para este Ayuntamiento. Por tanto se nombra para ello a la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Francisco Bergeño Cano, Don Miguel Gutiérrez Cubillo y Don Abilio Calderón Velasco.

VII. Cotos Caza del Aserrío:

Por mi el secretario y por orden del Sr. Presidente, se procedió a dar lectura a las liquidaciones y clarificaciones de los Cotos privados de Caza ubicados en este Aserrío municipal, a efectos de la proporción del presupuesto municipal sobre Gastos Intuitivos remitidos por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con refencias N.º 7663, - 7923, 8.753 y 9.190 fechas 29-9-77, 10, 20 y 31 Octubre pasado.

Tras amplia deliberación y después de un estudio minucioso la Corporación acuerda por unanimidad:

Presantas la oportuna aprobación a referidas liquidaciones.

V. III. Escrito Germin Gutiérrez Quirino: seguidamente se da lectura a la instancia que eleva a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad Don Germin Gutiérrez Quirino, que solicita se le autorice para realizar una obra consistente en una grada en la Vía Pública, en la calle Colón.

La Corporación, acuerda por unanimidad:

Que por la Comisión de Obras se elija el correspondiente dictamen y defina el Municipio la obra en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas diez minutos de dicho día, ordenando se referendara la presente Acta que firmen todos los Sres. Concejales, con cuyo el Secretario de que Certifico

[Firma]



[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre 1.977

Sres. Concejales:

Alcalde - Presidente

D. Juan F.^{co} Alereña López

Sres. Concejales:

D. Francisco Berzóns Cano

1. Anelio Caladón Velasco

2. Miguel Gutiérrez Cubillo

Secretario Accidental:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Esparragosa del Lindillo, a seis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete; siendo las diecisiete horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Francisco Alereña López conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Asiste como Secretario Accidental el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Alfonso López Sanz, por encargo a falta de la Secretaria vacante.

I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada por unanimidad.

II. Padrón Beneficencia Año 1.978:

Tras los trámites reglamentarios, quedó aprobado por unanimidad el Padrón de la Beneficencia Municipal que ha de regir para el Año 1.978 y que en total son 20 cabezas de familias.

III. Sobre Arriendo finca Espino de Lases:

El Sr. Alcalde manifestó que en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión

celebrada el día siete del pasado mes por la Comisión designada al efecto, se había procedido al arriendo de la finca "Erre de davel" hasta el catorce de Abril de mil novecientos veintay ocho, a Don Francisco (vino Ruiz en la cantidad de cincuenta y una mil pesetas.

La Corporación quedó enterada del otorgamiento de dicho contrato de arriendo y lo aprobó en todas sus partes.

IV. Fiestas del Pósito:

Seguidamente se dio lectura a las instancias presentadas solicitando fiestas del Pósito las cuales fueron aprobadas y cuyo detalle se expone en Acta independiente del Pósito conforme a lo legislado sobre la materia.

V. Escrito Sr. Clotilde González Pérez:

Por el Secretario, se da lectura a la instancia elevada a este Ayuntamiento por Sr. Clotilde González Pérez por la que solicita realizar o mejor dicho inspeccionar la red de saneamiento de la Calle Gral. Mola que afecta a su casa puesto que al parecer le está causando perjuicios de filtraciones.

La Corporación acuerda: Se realice la correspondiente investigación en dichas tuberías para subsanar lo posible avería que exista.

VI. Escrito de Jesús Crisóstomo Guerrero:

Seguidamente se da lectura a la

instancia elevada por Don Jesús Pardo
al Marqués en la que solicita se clari-
fique el Coto de la propiedad "Caña-
dabandas" en el Grupo II, por estribas
se encuentra en formación.

La Corporación considerando que
Mencionado escrito se basa en hechos
reales, una vez comprobados por los Gene-
rales de Caballo de este Ayuntamiento,
acuerda estribas lo solicitado, al bi-
en Atributo que se notifique a I C O X A
y al interesado, a efectos del Impuesto
de Mencionado Coto.

V II. Ordenanza Fiscal Sobre Coto Caza y Pesca:

Se da lectura a la Ordenanza Fiscal
sobre Coto de Caza y Pesca (dey 41/75) Bas-
to Juntivos.

Tras oír, los tres asistentes, acuerdan
aprobarla por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo
las veinte horas treinta minutos de dicho día,
ordenando se extendiera la presente Acta
que firman todos los Pres. Concejales, con
el Secretario, de que doy fe.



Juan J. Cerezo
Juan J. Cerezo

Amelio Caldeira

C. del

39
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 FEBRERO DE 1978.

Sres. Concurrerentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F.^{co} Llerena López

Sres. Concejales

D. Francisco Berzosa Cano

" Miguel Gutierrez Ceballos

" Amalio Calderón Velasco

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Haza del Caudillo, a dos del Febrero de mil novecientos setenta y ocho; siendo las diecinueve horas treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr.

Alcalde, Don Juan Francisco Llerena, conjunta- mente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria.

Asiste como Secretario Occidental, el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz, por encontrarse la Secretaría vacante.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda apro- bada por unanimidad.

II. Aprobación si procede la Cuenta de Caudales al 4º Trimestre de 1977:

Vista la Cuenta de Caudales de este mu- nicipio correspondiente al 4º Trimestre del Año 1977 y el Informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, des- pués de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad presen- tar su aprobación definitiva, con el siguiente

resumen:

CARGO:	Pts.	Pts.
Existencia en fin del Trimestre anterior - - -	27.496	
Ingresos realizados du- rante el Trimestre - - -	509.824	537.320

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo - - -	536.833	536.833
---	---------	---------

Existencia para el Trimestre
siguiente - - - - - 487

III. Liquidación Presupuesto Año
1977:

Fue presentada la liquidación del Pre-
supuesto Ordinario correspondiente al ejercicio
de 1.977 y, previo el debido examen y
deliberación, se acuerda aprobar definiti-
vamente dicha liquidación con el si-
guiente

RESUMEN:

Ingresos Totales durante el ejercicio - - - - -	1.726.021 Pts.
Pagos Totales durante el ejercicio - - - - -	1.725.534 "
Existencia en Caja en 31-12-1.977 - - - - -	487 "

IV. Cuenta Valores Año 1.977:

Examinada la cuenta de Valores Indepen-
dientes y Auxiliares del Presupuesto correspondien-
te al ejercicio de 1.977, rendida por el Sr.
Depositario con sujeción a las disposicio-
nes vigentes sobre la materia y dictaminada
favorablemente por el Sr. Interventor el Ayun-
tamiento Pleno, visto que no contiene errores

aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el Art. 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Ingresos Totales - - - -	2.802.822 Ptas.
Pagos Totales - - - -	2.330.077 "
Existencia en caja	
en 31-12-77 - - - -	472.745 "

V. Sobre Rectificación Padrón. Habitantes al 31-12-1977:

Se tiene sobre la mesa la documentación del Padrón Municipal de Habitantes referidos al 31 de Diciembre de 1977, y una vez examinada la misma se aprueba por unanimidad, dando un resultado de Población de derecho de 1.567 habitantes, y que se exponga al público por plazo reglamentario conforme a lo ordenado por la Delegación Provincial de Estadística.

VI. Posesión Practicante y Matrona:

Se da lectura a las comunicaciones recibidas de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, en el que se solicita para esta localidad de las Plazas de Practicante y Matrona a Doña María Josefa Salguero Cheves y de cere del que lo venia desempeñando Don Manuel María Aguilar así como del Acta de presentación en esta Junta. Ciento fecha cuatro de enero último.



La Corporación quedó enterada.

VII. Escrito Don Santo Cabanillas Sánchez-Sara:

Seguidamente se da lectura a la instancia elevada por Don Santo Cabanillas Sánchez-Sara, en representación de su hermano S.^o Petra Cabanillas Sara, en la que solicita se clasifique el Coto de la propiedad de esta al Arbol 34-10.638 "Los Barrancos" en el Grupo II, por estimar se encuentra en formación y máxima riqueza cinética.

La Corporación, considerando que mencionado escrito se basa en hechos reales una vez comprobado por los Guardas de campo de este Ayuntamiento, acuerda estimar lo solicitado, al mismo tiempo que se notifique a ICONA y al interesado a efectos del Impuesto de hereditario Coto.

VIII. Instancia por Ferrato Luján:

También se da lectura a la instancia que dirige el vecino de esta, José Ferrato Luján, que solicita se le autorice realizar una fraga para el acceso de su casa en la calle Real Mola N.^o 25 sobre la calzada existente en aquel lugar y no perjudicar a la vía pública ni a vecinos.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

IX. Asunto Secretaría:

Se da lectura a la Resolución favorable del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, según escrito N.^o 213, fecha 13-1-78, referidos 4.º, por el que en virtud de lo determinado en el artículo 3.º N.^o 2 del Real Decreto -

2725/77, de 15 de Octubre, por el que se nombra al Funcionario de esta Corporación Don Alfonso López Vaz, Secretario Habilitado en propiedad del Ayuntamiento de esta localidad, como también del Acta de posesión de dicho funcionario de la Administración Local que corre unido al Expediente de fecha 21 de enero pasado, acordándose por unanimidad:

1º Queda enterado de dicho nombramiento.

2º Que conforme al referido Real Decreto (Artº 3º pº 5) y como fuera que indicado funcionario Don Alfonso López Vaz es Auxiliar Administrativo en propiedad de este Ayuntamiento, para a la situación de excedencia activa en dicho Grupo de Auxiliares Administrativo al haber sido nombrado para categoría superior según Resolución al principio indicada y que se libre Certificaciones del presente acuerdo para unir al Expediente respectivo e interesado.

Se retiró uno instantes al salir el interesado, por Acordarse de asuntos personales y le sustituyó para este caso el Sr. Don José Conchelo Vinher incorporándose referido D. Alfonso Vaz liquidamente para continuar esta acción.

X Escrito Gobierno Civil:

Por último se dio lectura al oficio nº 519, fecha 30-1-78, negociado Administración Local del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se participa a la

iniciado Expediente para proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de esta Corporación Municipal a los efectos de lo dispuesto en el pl. del art. 10 del Artículo Cuarto del Real Decreto 2.725/1.977 de 15 Octubre, y siendo requisito indispensable la audiencia de la Junta, se interesa el cambio o no de dicha clasificación de Secretaría.

Tras un amplio estudio detenido, por unanimidad se acuerda:

Que pase a convertirse en habilitada la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad de Esparragosa del Cañidero dado que desde el 24 de Septiembre de 1.969 se encuentra vacante dicha Secretaría de este Ayuntamiento, ni ocupa de su propiedad ni interino; y que se libre certificación de este Acuerdo a la Autoridad a los efectos del oportuno cambio de clasificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas quince minutos de dicho día, que firman todos los Sres. concurrentes, con firma el Secretario de su Certificación.



Juan Ferrero

Amalio Calderero

Luis Ferrero

T. Ferrero

45
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DEL CAUDILLO

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del día 31 de marzo de 1.978, celebrada en segun-
 da Convocatoria, por no asistir número suficiente
 de Concejales el día 29 del actual para la ce-
 lebración de esta misma Sesión.

Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente,
D. Juan F^{co} Alvarado López

Sres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velasco
D. Miguel Gutiérrez Curiel

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Espe-
ragosa del Caudillo, siendo
las veinte y cinco horas del
día treinta y uno de mar-
zo de mil novecientos se-
tenta y ocho; se reunie-
ron en estas Casas Consis-
toriales para celebrar la
presente Sesión en se-

gunda convocatoria los Sres. que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Francisco Alvarado López con
asistencia del Secretario de la Corporación
Don Alfonso López Sanz.

Se dió lectura al Artículo 194 del Re-
glamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,
por orden del Sr. Alcalde y de conformidad
con el mismo y cumplido cuanto en el se
indica se procedió por la Presidencia a
abrir la presente Sesión, con arreglo al
Orden del día, siendo como sigue:

I. Lectura del Borrador del Acta de
la Sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y qued. apro-
bada por unanimidad.

II. Instancia de Marcial Gómez Ferrato, que
solicita reconocimiento Arrieno:

Por Qui el secretario, se da lectura a la instancia presentada por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, Manuel Gómez Cerrato, en el que solicita el 8º Arriendo a partir del día 5 de Diciembre próximo; y Ateniendo en cuenta los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento de ser ciertos dichos extractos se acuerda por unanimidad el reconocimiento de precitado Arriendo.

III. Instancia de Antonio Sánchez Llerena:

Seguidamente se da lectura a la instancia que dirige el Guarda Rural de este Ayuntamiento, Antonio Sánchez Llerena, que solicita el 5º Arriendo a partir del día 1º de Febrero pasado; y Ateniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el archivo de este Ayuntamiento de ser ciertos dichos extractos se acuerda por unanimidad el reconocimiento de precitado Arriendo.

IV. Escrito Guardias Municipales:

También se dió lectura a la instancia presentada por los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, Pedro Sánchez Ruiz y Diego Risco Rahiver, que solicitan se les confeccione uniformes de estas muy deteriorados los que poseen ya fue hace más de ocho años que los tienen.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado y se tenga en cuenta la consignación en el presupuesto de 1978.

V. Escrito de Don Antonio Gesto Jimenez:

Se igual modo se da lectura a la in-

Anciano que dirige a este Ayuntamiento, Don Antonio Crespo Jimenez, en el que manifiesta que con motivo a tener su domicilio (Calle General Gola, 4) limitrofo de donde se encuentra instalado la Torre del Reloj Público, donde en varias épocas del año hacen nidos las cigüeñas y van a parar a su tejado de la, etc. e inclusive en su casa se le ha dado el caso de entrar reptiles portadores de dichas cigüeñas.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Passa a informe de la Comisión de Obras y con el resultado se proceda en consecuencia.

V. Instancia de Don Claudio Barguero Flores:

Por último se da lectura al escrito presentado por Don Claudio Barguero Flores, en el que solicita a le conceda autorización para realizar tres gradal y un balcón sobre la parte este de su casa sita en la Calle Pablo y Pepe Guerrero, nº 6, y según manifiesta no perjudica a ningún vecino al ser una sinuosa de la vía pública.

Se acuerda por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto para su estudio correspondiente e Informe de la Comisión de Obras.

Y no habiendo más asuntos de

que Atrata el Sr. Presidente levanto
la sesión siendo las veintinueve horas
treinta minutos de dicho día orde-
nando se extendiera la presente
Acta que firman todos los Sres. Con-
currentes con firma el Secretario de fue
Certifico.



[Signature]

Amalio Calderoz

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 Abril 1978

Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F.^{co} Alvarado López

Pres. Concejales:

D. Amalio Calderín Velasco

D. Francisco Berjón Cano

D. Miguel Gutiérrez Cubillas

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Esparragosa del Gaudillo, a dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en primera convocatoria, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan F.^{co} Alvarado López, conjuntamente con los Pres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria.

Asiste el Secretario de la Corporación Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior;

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos Año 1978:

Se da lectura al mismo y quedó aprobado por unanimidad, ascendiendo este a la suma de 160.514 pesetas.

III. Padrón Anual de Canales 1978:

Se tiene a la vista referido Padrón del Impuesto Municipal sobre Canales y Canales Año 1978 y se aprueba por unanimidad. Ascende a 8.952 Ptas.

IV. Padrón de Carruajes Año 1978:

Asimismo se da lectura al Padrón de Carruajes del Arbitrio municipal del predio

Se aprobó y se aprueba por unanimidad, que asciende a 2875 pesetas.

V. Padrón (oto para 1.978:

Acto seguido se dió lectura al Padrón de los catos fríos de cara que se con-
secciona a efectos del pago del Impuesto Municipal Gastos Sufructivos (Impuesto de lujo) de este término y relativo al Año en curso que asciende a 120.144 pesetas. Se aprobó por unanimidad.

VI. Instancia de Eulalia Alencara Martín

También se dió lectura a la instancia que dirige D^a Eulalia Alencara Martín, que solicita se le autorice a realizar una grada para el acceso a su casa en la Calle Pablo y Pepe Guerrero, n^o 8.

Se acuerda por unanimidad: Acuerda a lo solicitado al considerarse no perjudica a la vía pública ni a vecinos alguno, pero condicionado a que dicha grada no exceda de 25 centímetros de anchura.

VII. Sobre Reversión Solar Cuartel a favor del Ayuntamiento:

Por fin el secretario le dió amplia lectura al Real Decreto 381/1.978, de fecha 10 febrero del año en curso, inserto en el Boletín Oficial del Estado n^o 59 de fecha 10 del mencionado mes de marzo, por el que se accede a la reversión solicitada por este Ayuntamiento de una parcela que donó al Estado para la construcción de una Casa - Cuartel de la Guardia Civil y de una superficie de dos mil veinticinco metros cuadrados.

AYUNTAMIENTO
51
CÁDIZ

La Corporación quedó enterada de preitado Real Decreto y se acuerda por unanimidad: Faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre del mismo, firme cuantos documentos sean necesarios e incluso escritura pública de sevesión de referido inmueble.

VIII. Instancia de Esperanza Gabanillas Díaz - Arco:

Se da lectura a la instancia que presenta S^a Esperanza Gabanillas Díaz - Arco, que solicita reparación de la Calleja "Águila Calmoma", por encontrarse intranquitable y tener un olivo próximo a la Curia donde no puede crecer.

El Ayuntamiento por unanimidad - accede a lo solicitado.

IX. Sobre edificio Plaza del Cuadrillo, N^o 29.

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para que inicie los trámites pertinentes hasta llegar a la consecución de inscribir dicho edificio en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el Art^o 8^o del Reglamento de Bienes y se incorpore al Patrimonio Municipal.

X. Escrito Don Claudio Barquero Flores:

Acto leído y como refiliación al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento.

to en sesión celebrada últimamente el pasado mes, referente a la petición formulada por Don Claudio Baquero Flores sobre adquisición de un terreno al paraje sobrante de la vía Pública, sito en una rinconada de la Calle Pablo y Pepe Guerrero que combina con su vivienda, y ante los escritos presentados por el propietario librotrope de dicho terreno Don Santo Cabanillas Sánchez-garcía, en el que alega que el mismo es de su propiedad y ante el estado dudoso de propiedad rinconada y no obstante el Informe favorable y no rinconante de la Comisión de Obras fecha 10 de los corrientes, la Corporación acuerda por unanimidad /:

Se inicien los trámites pertinentes y reflejados hasta la total adquisición de la calificación jurídica de Canonado Trozo de Terreno, y si, siendo su resultado positivo de que isto sea de dominio público, por el Ayuntamiento se instruya el correspondiente expediente de reivindicación y se anexiona al Patrimonio Municipal. Todo ello de conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes.

XI Aprobación si procede del Presupuesto Año 1978:

Se tiene a la vista la documentación correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al Año 1978, que asciende en parte de Ingre-

del y farto a la cantidad de
cuyos datos se reflejan en Acta In-
dependiente habiéndose confecciona-
do conforme a las notas dictadas por
la Superintendencia al respecto.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanto la
sesión siendo las veintidós horas diez
minutos de dicho día ordenando se
extendiera la presente Acta que
firmen todos los Sres. Concejales, con
cuyo el Secretario de fue certificado.



[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1.978.

Sres. Concejales:
Alcalde-Presidente
Sr. Juan F.º Alarcón López
Sres. Concejales:
Sr. Francisco Bergón Cano
" Amalio Calderón Velasco
" Miguel Gutiérrez Cubillo
Secretario:
Sr. Rafael López Sanz

En la villa de Es-
trajosa del Casillero, a treien-
ta y uno de Mayo de mil
novecientos setenta y ocho, sien-
do las veintinueve horas treien-
ta minutos y previa convocato-
ria al efecto, se reunieron en
estas Casas Concejales y en pri-
mera convocatoria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco
Alarcón López conjuntamente con los Sres. Con-

señales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Asistió el Secretario de la Corporación Don Alfonso López Ruiz.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada por unanimidad.

II. Cuentas Municipales: Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.977, una vez cumplidos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada según ha sido por los Jueces existentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

III. Cuenta General: Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.977, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuesto la cual ha permanecido expuesta al público por término de veinte días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se haya pre-

sentado reparos u observaciones.

Y la Expropiación, visto que no contiene errores aritméticos ni de hecho que cubiertas o corregir que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, y por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta del que de Arata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en Arata y fuese a la Jefatura del Servicio Provincial de Previsión e Inspección de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en caja procedente del año anterior - - - - - 47.384

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta - - - - - 1.678.634

Subtotal - - - - - 1.725.021

Pagos líquidos efectuados en igual período - - - - - 1.725.534

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1927 - - - - - 487

Créditos pendientes de cobro - - - - - 29.637

Subtotal - - - - - 30.124

Obligaciones pendientes de pago - - - - - 937.137

Deficit - - - - - 907.013

IV. Substancia fiscal "Ejido de Lares" y "Sierra de Lares":

Quedó aprobado por unanimidad, los pliegos de condiciones para las que han de servir de base las subastas de los aprovechamientos ganaderos de las fincas "Ería de Lare" y "Sierra de Lare". La del Ería de Lare, desde el dieciséis de Octubre próximo, hasta el catorce de Abril de mil noventa y nueve; y la finca Sierra de Lare, por un año agrícola; y que se publiquen Edictos por el plazo de Ocho días para examen del Expediente y los respectivos pliegos de condiciones.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que transcurrido dicho plazo sin que se presenten observaciones, puedan fijar el plazo para la presentación de pliegos y la fecha establecida para estas clases de contrataciones, previos los trámites pertinentes según el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

V. Escrito Teodoro Chiles Chantrel:

Se di lectura a la instancia que eleva el vecino de esta localidad Teodoro Chiles Chantrel, fue solicitante un pequeño Arroyo de terreno inaprovechable y sobrante de la Vía Pública en el Ejido "Arroyos el Escondido" de trece mil no metros de largo por 0'50 m. de anchura.

La Corporación acuerda: Informar la Comisión de Obras y con arreglo a su dictamen se seguirá tratando de

la cuestión.

VI. Escrito de María Benito Sánchez:

Asignado se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad, María Benito Sánchez, que solicita se le efectúe las obras precisas de saneamiento para dar salida por la Arredera de su casa sita en la Calle García Masato de esta localidad y colocar unos tubos y encauzar a la Red General.

Estudiado con detenimiento el asunto, se acuerda por unanimidad:

Gerar la petición debido a existir una red general de saneamiento sobre la Calle de García Masato próxima a su casa, en su parte principal, no obstante se le autoriza realice las referidas obras por la parte Arredera de la citada vivienda, siempre y cuando sean todos los gastos por su cuenta y con las debidas condiciones de propiedad.

V.II. Escrito de Crispulo Cabanillas Gimer:

Acto seguido se da lectura a la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino de esta, Crispulo Cabanillas Gimer, que solicita se le autorice para hacer un balcón con vista a la Vía Pública en la Calle Quinto Redondo, en su edificio que está reconstruyendo por reforma interior.

Se acuerda por unanimidad:

Informe la Comisión de Obras y con su dictamen se proceda en consecuencia.

VIII. Escrito de Baltasar Viraste - Ruiz:

Por último, se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad, Baltasar Virastepi Ruiz, que solicita un balcón con vista a la vía pública, en su casa sita en esta villa, c/ Santa Catalina, - nº 39.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado con una anchura mínima de dicho balcón de 0'25 m. ya que en referido lugar la calle es muy ancha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los reñtidos los veinte minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente para que firmen los Vres. Concurridos, Concejales el Secretario de que Actifíco



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 9 Julio 1978



Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Alexena López

Reg. Concejales:

D. Amalio Calderón Velarde

D. Miguel Gutiérrez Cuchillo

Francisco Berzóns Cano

Secretario Acctal:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Esp. rragosa del Caudillo, a nueve de Julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintinueve horas treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo la

presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Alexena López, conjuntamente con los Reg. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Asiste el Secretario Acctal de la Corporación, D. Alfonso López Sanz.

I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Instancia de Juan Regis Cuevas que solicita Licencia Municipal Taxi, por Renovación de Material:

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Juan Regis Cuevas, en solicitud de Licencia Municipal, se acordó por unanimidad:

Concederle la Licencia Municipal para sustituir el Vehículo que tiene dedicado al Servicio Público de Transporte de Pasajeros M-945.632, por el de mejores condiciones Marca CHRYSLER, Po. Fecha 12/98 CVF, Matrícula BA-4.804 E. N.º

Preso de Bastidor B728 18M209066, de 4 plazas y el conductor, autorización concedida de acuerdo con el Artículo 4º del Reglamento Nacional de los servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964, y previo cumplimiento por el interesado de las disposiciones vigentes al respecto. - Se trata pues, de Renovación de Material, toda vez que tenía concedida licencia para estos casos.

III. Excmo. Gobierno Civil: Patronato San Isidro Labrador:

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito N.º 5579, fecha 4 de Julio actual procedente del Gobierno Civil Patronato San Isidro Labrador de Badajoz, en el que se comunica que por dicho Patronato, y en la reunión de su Junta Rectora de fecha 29 Junio 1978, ha sido concedido a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de un millón de pesetas, para su inversión en Obras e instalaciones de equipamiento comunitario (700.000 Ptas. para la Obra y 300.000 en materiales). La Corporación quedó enterada y agradece enormemente esta subvención para paliar en parte el fardo obrero al existir en poca cantidad en esta localidad.

IV. Sr. Ayuntamiento:

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a los señ. reunidos del contenido del escrito N.º 5579, Negociado 3º fecha 26-6-78 y recibido el

28 procedente de la Dirección General de Administración Local, Sub. Gral. de Personal, por el que se remite a esta Corporación, relación alfabética de Secretarios de 3ª Categoría que toman parte en el Concurso de Arredatarios Convocado por Resolución de 30 de Septiembre de 1977 (Boletín Oficial del Estado de 22 de Octubre del mismo año) y en la que figura Don José María Rodríguez Martínez que solicita la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Que sin dilación alguna se remita a la superioridad informe en la forma siguiente:

1º Esta Corporación, en cumplimiento a lo ordenado y de acuerdo con lo dispuesto en el número dos del Artículo 4º del Real Decreto 2725/1977 de 15 Octubre, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero del Año en curso se acordó que para convertirse en Habilitada la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad de San Roque del Candillo.

2º Que es deseo unánime de los componentes de este Ayuntamiento que sea convertida la misma en Habilitada por las siguientes razones fundamentales:

a) La situación económica de este Municipio en estos momentos no puede ser más precaria, pues gran parte de sus

tierras de inmejorable calidad fueron afectadas por el Pantano del Zujar y Guadiana, por lo que se han abismorados en gran consideración sus fuentes de ingresos, existiendo por otra parte exceso de personal en la plantilla de esta Corporación. - En la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1.977, - esbozó un déficit de 907.013 pesetas.

b) Si se nombra secretario en propiedad, los gastos naturalmente aumentarían en gran proporción lo que equivaldría a empeorar aún más la situación deficitaria del Ayuntamiento.

c) Hallarse perfectamente atendida y a satisfacción de la Corporación la Secretaría por el Funcionario Don Alfonso López San, secretario habilitado en propiedad en virtud de lo determinado en el Art. 3º del Real Decreto 2725/1.977, de 15 de Octubre.

En resumen y ante los argumentos antes expuestos, se solicita no se nombre secretario en propiedad - para este Ayuntamiento en referencia a la Comisión de Arrellado, aplicando a la Dirección General de Administración Local la aprobación de esta petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo leída y

horas quince minutos de dicho día ordenando se extendiera el presente Acta que firman todos los Sres. Concejales, con firma el Secretario de fue Certificado.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 13 Agosto 1978.

Sres. Concejales:
 Alcalde-Presidente
 D. Juan Fco. Alvarado López
 Sres. Concejales:
 D. Amalio Calderón Velasco
 " Miguel Gutiérrez Cubillo
 " Francisco Berzobis Lora
 Secretario Acta:
 D. Alfonso López Lora

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a trece de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidós horas treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria de

jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alvarado López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Asiste el Secretario Acta de esta Corporación Don Alfonso López Lora.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la Quincuagésima y quedó

aprobada por unanimidad.

II. Fiestas Tradicionales:

Por la Presidencia se manifestó que estando próximas las fiestas tradicionales de esta localidad que se celebran del 15 de Agosto en adelante de cada año con motivo a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Ancha, era ya el momento del que se acordara lo pertinente y determinando la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades económicas, y como en años anteriores es habitual, ya que según Informe del Secretario, existe consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario; estudiado el asunto por unanimidad se acuerda:

1º Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y con el mayor esplendor posible, respetando lo dispuesto por la Superioridad, sobre la celebración de festejos tradicionales dimanantes de la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones al respecto.

2º Aportar para los festejos indicados con la cantidad de 2000 pesetas, con cargo a la partida destinada para ello en el Presupuesto Municipal Ordinario y

3º Que se acote el recinto de la Plaza del Candiles, donde se celebren estas fiestas tradicionales, para que la Comisión de Festejos disponga de la mejor forma posible en la celebración de los mismos.

III. Escrito del Excmo. Sr. Director General de Admiv. Local:

Por mi el Secretario, se dió lectura al escrito fecha 10 de Julio 1978 del Excmo. Sr. Director General de Administración Local sobre descubiertos por cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

La Corporación quedó enterada del mismo y para dicho fin si bien la situación económica de este Ayuntamiento es muy precaria, se deja pendiente el caso, con el fin de que se estudie la forma en que se lleve a efecto estos descubiertos en su pago.

I.V. Escrito Excmo. Diputación Provincial, sobre Plan Provincial de Obras y Servicios 1978:

Por último se da lectura al oficio n.º 5883, fecha 31 de Julio pasado y recibido en este Ayuntamiento el día 10 del actual, en el que se da a conocer que la Excmo. Diputación Provincial, ha elaborado el Plan Provincial de Obras y Servicios 1978, y en el mismo se encuentra incluida la obra n.º 55 carácter hidráulico por un importe de 5.000.000 pts., con la aportación a la misma del 20 por 100 de dicho presupuesto por cuenta del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad: dejar pendiente este asunto y se recabe de dicho Organismo, se aclare en que consiste indicada obra y con los resultados se resolverá nuevamente.

Y no habiendo más asuntos de que



Así, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, con-
fijo el Secretario, de que certifico.



Juan Fco. Alereña López
J. Berrojo

Amelio Calderón

Miguel Gutiérrez

A. López

Sesión ordinaria del día 28 Agosto 1978.

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan Fco. Alereña López

Sres. Concejales:

D. Amelio Calderón Velarde

" Miguel Gutiérrez Gutiérrez

" Francisco Berrojo Jans

Secretario Vocal:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Badajoz a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho; siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos de dicho día, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fco. Alereña López conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión ordinaria. Asistió el Secretario Vocal de esta Corporación, Don Alfonso López Sanz.



I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Expediente jubilación Alguacil, Vicente Fernández Almendrote:

Se tiene a la vista la documentación del Expediente de jubilación del Alguacil de este Ayuntamiento, Vicente Fernández Almendrote por jubilación voluntaria y enfermedad, habida cuenta de que se encuentra en dicho expediente Certificación expedida por el Médico de esta localidad, Don Ramón Pérez Chavero, en el que se hace constar que el mismo padece "enfermedad de Parkinson, la cual le produce debilitación apreciable de sus facultades.

La Corporación por unanimidad acuerda: Que dicho funcionario cause Baja en este Ayuntamiento con fecha de hoy 28 de Agosto de 1978, y que se remita referido Expediente a la Oficina Provincial de la Inspección Nacional de Previsión de la Administración Local de Badajoz para su curso reglamentario.

Instauración Plaza Funcionario:

El Sr. Alcalde manifiesta que era necesario estudiar el problema de la amortización de la única plaza de Alguacil existente en este Ayuntamiento como consecuencia de la jubilación solicitada por el funcionario Vicente Fernández Almendrote, debido a la situación precaria que padece

ce este Ayuntamiento y modificar la plantilla. Estudiado el asunto se acuerda por unanimidad: 1º Abstenerse la plaza de Alfarero que ha sido objeto de jubilación.

2º Que para dicho fin de Alfarero y dado que es el mismo Grupo de Subalternos, se modifique la plantilla y pare a ocuparla dicha plaza el Fuera de Cuenta, Jacinto Gómez Ferrás, y se comuniquen este acuerdo a la Superioridad.

III. Carta de Don Ricardo de Quintana Gómez-Bravo:

Por mi el Secretario se da lectura a la carta enviada por Don Ricardo de Quintana Gómez-Bravo en nombre de su hermano Don Juan Bente de Quintana Gómez-Bravo que se encuentra ausente de Sahagún, fecha 10 del actual y dirigida a este Ayuntamiento, en el que en su parte esencial dice: "Tengo el gusto de dirigirme a V. para agradecerle en nombre de mi hermano y en el mio propio nuestro agradecimiento por la voluntaria actuación de las autoridades y del pueblo de Esparrago por la extinción del incendio de la finca Setecientas. - Este acto de civismo honra a las autoridades y pueblo de Esparrago del Candiles, por lo que deseo se haga constar en Acta en el próximo Pleno de este Ayuntamiento nuestro más sincero agradecimiento."

La Inspección queda enterada de dicho escrito y a la vez agradece la felicitación enviada.

IV. Escrito Empresa Iordueno, S. A.: Seguidamente se dio lectura al escrito fecha 11 del actual y procedente de Iordueno, S. A. en el que se manifiesta que desde el día 19 de junio pasado se encuentran puestos en servicio los dos centros de transformación con destino al suministro de energía eléctrica a las Estaciones de Captación y Bombeo de Agua potable en Cabany, Vurten a esta localidad, Fuente de Alcocer y Salinera, y por derecho de contratación indican que abonarán la cantidad total de 48242 Ptas.

Se acuerda por unanimidad: se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones oportunas ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de ver si es posible el abono de dicha cantidad, dado que las obras se encuentran en ejecución y el agua potable no ha llegado aún a las viviendas y caso contrario formalice los contratos que sean precisos y su abono por parte del Ayuntamiento en la medida que sea posible.

V. Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre Obras Paralelas.

Se da lectura al oficio nº 5.985, fecha 8 de agosto actual y recibidos el día 12, de la Excm. Diputación Provincial

de Badajoz, en el que se concede la aportación de la Excm. Diputación Provincial con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de pts. 374.919 en el Plan indicado y encuentra incluida la Obra de Pavimentación L^a-132, y la misma cantidad de aportación del Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad: Aceptar referida obra con las aportaciones antes citada.

VI. Instancia María Ruiz García: Seguidamente se da lectura a la instancia que dirige la vecina de esta localidad María Ruiz García, que solicita aumento de consignación por la limpieza de los Grupos Escolares.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad: Levantar dicha gratificación en quinientas pesetas (Cinco Cienos); es decir 2.500 pts. Mes.

VII Instancia de Sr. Marcos Jofre Salguero Chaves:

Por último se da lectura al escrito presentado por Sr. Marcos Jofre Salguero Chaves de profesión A.T.S. que solicita se le alquile la casa existente del Médico de esta localidad.

Se acuerda por unanimidad: Sustituir dicha petición dando que no es de su competencia la resolución del caso y sí del Gobierno Civil.

Y no habiendo más asuntos de que

Arata el Sr. Incidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales, el Concejale el secretario de que Confiterico.



Juan Francisco Alvarado López

Amalio Calderón Velasco

Guillermo Gutiérrez

F. Berpoños

Alfonso López Sanz

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre 1978

Sres. Concejales:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Alvarado López

Sres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velasco

" Guillermo Gutiérrez

" Francisco Berpoños

Secretario Acta:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Badajoz, a dos de Octubre de mil novecientos setenta y ocho; siendo las veintidós horas treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en pri-

mera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alvarado López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Ante el Secretario Acta de esta Corporación, Don Alfonso López Sanz.



I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Adjudicación definitiva de las subastas de las fincas "Sierra de Lares" y "Ejido de Lares":

Se dió lectura al Expediente de subasta de las fincas "Sierra de Lares" y "Ejido de Lares", celebradas el día veinte de Septiembre pasado, siendo adjudicadas provisionalmente por la Mesa de este Ayuntamiento a Don Pablo Sánchez Alvarado y a Don Francisco Quirino Ruiz respectivamente, para el año agrícola 1978-79 y desde el 16 de Octubre actual hasta el 14 Abril de 1979, por las cantidades de Quince mil pesos y Ochenta y cinco mil pesos; y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha permanecido expuesto al público, no se han presentado reclamaciones alguna contra las mismas; visto asimismo el Art. 34 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válidas las subastas de las fincas "Sierra de Lares" y "Ejido de Lares", a Don Pablo Sánchez Alvarado y a Don Francisco Quirino Ruiz, en las cantidades de Quince mil y Ochenta y cinco mil pesos respectivamente, como únicos postores a las mismas y que se ajusten



al tipo de condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda: Referir a los adjudicatarios, para que en el plazo de diez días, presenten en esta Secretaría carta de pago de haberes constituido fianza definitiva exigida y de presenten en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente Contrato conforme al vigente Reglamento de Contratación citados.

III. Escritas José María Prieto Calderón, Lorenzo González Gutiérrez y José Chavilla García:

Se da lectura a las instancias presentadas por José María Prieto Calderón, Lorenzo González Gutiérrez y José Chavilla García, en el que solicitan una sinconada existente en la Calle General Mascardo de esta localidad colindantes con sus viviendas o edificios.

Se aprueba por unanimidad: Se deje sobre la carga este asunto, debido a que dicho terreno de terreno se considera como sobrante de vía pública, por lo que es necesario la instrucción del correspondiente Expediente conforme determina el Artículo 7º del Reglamento de Bienes de 1.955 y Ley de Régimen Local, una vez de fue entre los interesados esta conformidad que según se desprende de dichos escritos no es así. Proponiéndose este acuerdo a los afectados solicitantes este acuerdo para sus efectos.

IV. Instancia Eloy Hernán González:

Vista la instancia que eleva a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Eloy Hernán González, en el que manifiesta que por su finca situada en este Archino (municipal) y paraje "Luz Redonda" existe el desagüe del Olcauto, riberado y fue vierten parte de las aguas residuales de esta localidad, (tanto aguas sucias y próximamente las procedentes de restos del agua potable) y que van a parar perteneciendo a terrenos de este Ayuntamiento y solicita atribuirle autorización para aprovechar dicha agua para riego. Estudiado el asunto detenidamente, se acuerda por unanimidad:

Que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno de que las aguas citadas que pasan por su expresada finca pueda aprovecharla el solicitante, siempre y cuando no obstruya la servidumbre de paso de las mulas por aquel lugar, y no existan quejas de vecinos por los malos olores del Churruillero con dichas aguas.

V. Sobre Edificio Plaza Candiles:

Se tiene a la vista escrito n.º 6.968, fecha 16 de Septiembre pasado y procedente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica que oportunamente se cedió solar necesario y de forma gratuita y fue construido en esta localidad un edificio en Plaza del Candiles, n.º 29 con un presupuesto de 569.452,51 pts. y

entregado al Ayuntamiento para que
pasase al Patrimonio Municipal.

Dicho inmueble es de las caracte-
rísticas siguientes: Edificio situado en
esta población, Plaza del Caudillo, nº
29, que mide 16 metros de fachada por
22 de fondo; por tanto su extensión su-
perficial es de 352 metros cuadrados; de
recha, izquierda y fondo Vía Pública.

Después de una amplia deliberación,
se acuerda por unanimidad:

1º Que referido Edificio se inscriba
al Inventario de Bienes de este Ayunta-
miento y se clasifique como Bienes de
Propiedad conforme al Artículo 5º del Re-
glamento de Bienes de las Entidades
Locales y Ley de Régimen Local ve-
gente.

2º Que se solicite del Registro
de la Propiedad de Puerta de Blaco
cer la inscripción de la finca urbana
antes destinada a favor de este Ayun-
tamiento, de conformidad con el
Artº 206º de la Ley Hipotecaria y
303 de su Reglamento.

VI. Escrito de Saturnina Merino
Ruiz:

Seguidamente por mi el Secretario, se
da amplia lectura al escrito presentado en
este Ayuntamiento fecha 20 del actual
por Sra Saturnina Merino Ruiz en el
que manifiesta es su deseo pagar
el alquiler del local destinado a
Bar en el edificio sito en esta villa

Plaza del Candilillo, nº 29, por un importe total de 13.200 pts. que además desde Enero de 1977 hasta el fin de Diciembre del año en curso.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Dejar pendiente este asunto, hasta tanto y cuando se legalice la financiación de dicho inmueble, se incorpore el mismo al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y se inscriba en el Registro de la Propiedad, por lo que oportunamente se resolverá lo procedente al caso.

VII. Oficio Directora Graduada:

Acto seguido se dio lectura del oficio nº 3/78-79, fecha 28 del pasado mes procedente de la Directora de la Graduada Escuelas "Virgen de la Fuera" de esta Población, en el que se hace constar el agradecimiento, tanto de dicha Directora como el Planeta de Profesores por la colaboración que ha prestado este Ayuntamiento en las distintas reparaciones para la mejor conservación de los edificios en los Grupos Escolares. La Corporación que da entrada de dicha felicitación y agradece asimismo la atención que han prestado dichos Profesores.

VIII. Escrito Antonio Guerrero Blázquez:

Asimismo se da lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento, el vecino de esta localidad, Antonio Guerrero Blázquez, en el que solicita el reparo parte del tejado

del conocido "Panera del Torito" que con-
linda con otro de su propiedad.

El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda: Dejar pendiente este asunto
hasta Agosto y cuando informe un maes-
tro Albañil que a nombre por esta Corpe-
ración y si es preciso reparar el acue-
riente existente se efectue a la vista
del portiniente Informe.

IX. Oficio Excmo. Diputación Pro-
vincial de Badajoz:

Por último se da cuenta del escri-
to nº 5883 fecha 7 de Agosto pasado,
en el que se hace constar estar incluido
en el Plan Provincial de Obras y
servicios 1.978, la obra nº 55 carácter
hidráulico por un importe de 5.000.000
de pesetas y de momento lo anticipa
la Diputación Provincial con cargo a
sus fondos propios o préstamos con-
certado con el Banco de Crédito
Local de España, siendo por cuen-
ta del Ayuntamiento el co-
por log de dicho presupuesto.

La Corporación por un-
animidad acuerda:

Aceptar dicha obra en refe-
ridas condiciones.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión, siendo

las veintidós horas cuarenta y cinco minutos de dicho día, acordando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, con firma el secretario de fue. Car. Híficu



Juan Francisco

Amalio Calderon

Miguel Gutierrez

A. Lopez

sesión extraordinaria del día 24 Noviembre 1928

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Alencá López

Sres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Gubillido

" Francisco Bermejo Cano

Secretario Acta.

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Repáragosa del Tándilo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintenta y ocho, siendo las diecinueve treinta horas y media convocatoria al efecto, se reunieron en esta

data consistorial y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Alencá López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Asiste el Secretario Acta de esta Corporación, Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura de Borrador del Acta de la sesión anterior:

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
79

Se dió lectura a la misma y gu-
do aprobada por unanimidad.

II. Expediente Sobre Modificaciones de Créditos:

Se tiene a la vista el Expediente N.º uno sobre Modificación de Créditos en el presupuesto ordinario de ges-
tos en vigor por medio de Transfe-
rencia, el cual fué aprobado por
unanimidad.

III. Solicitud Curatoria:

Se da lectura a la solicitud de
Curatorias del Posito el cual ha sido
aprobada asimismo por unanimidad cu-
los detalles consta de la oportuna
Acta pertinente del Posito.

IV. Escrito Pedro Martin Blanco, que solicita Arrendo Via Pública al Paraje "Camino Cementerio":

Acto seguido por el Secretario
se da lectura a la instancia que inter-
pone el vecino de esta localidad, Pedro
Martin Blanco, que solicita Arrendo
Via Pública al paraje conocido
por "Camino del Cementerio".

Estudiado el asunto con deter-
minación se acuerda por unanimidad:
Desestimar la petición debido a que
dicho Arrendo de terreno se encuentra
incluido como Vías Pecuarias y no es
de la competencia de este Ayuntamiento
y si del Ministerio de Agricultura.

V. Instancia de Tomas Ferrate Juan Así, así como Josefa y Pedro Cabanilla

Paster, que solicitan Arreno Via Pública al lugar conocido por "Las Redonda":

Se da lectura a dicho escrito y se aprueba por unanimidad: se deje pendiente este asunto debido a que dicho Arreno de Arreno se considera como sabrante de Via Pública, por lo que es necesario la instrucción del correspondiente expediente conforme determina el Artículo 7º del Reglamento de Bienes de 1955 y Ley de Régimen Local una vez que entre el calificador esté conforme.

V. I. Instancia Caribiro González Calderón:

Se igual Cuerdo se da cuenta del escrito presentado por Caribiro González Calderón, en el que solicita un balcón con vista a la Via pública Calle Pablo y Pepe Guerrero, así como una parcela, debido a estar reformando su casa.

Se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado ya que se considera no perjudica a la Via Pública.

VII. Instancia Francisca Prieto Calderón:

Asimismo se dio lectura a escrito presentado por Francisca Prieto Calderón, que solicita se le autorice hacer un balcón a la via pública en su casa Calle General Moscardó (Travesía).

[VIII.] Se acuerda por unanimidad:

Se accede a lo solicitado, Atendiendo en cuenta no perjudica a la vía pública.

VIII. Asunto de Matias 2920 farcia y otros:

Se da lectura a la instancia que dirigen varios vecinos de esta localidad en el que solicitan se les indemnice para apertura de calles en lugares conocidos por "Cerca de Palacio" de haber adquirido unos terrenos de terrenos para edificios.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Se solicite de los organismos oficiales pertinentes las oportunas ayudas a este fin, ya que directamente este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para hacer frente a dichas atenciones debido a la situación precaria en que se encuentra.

IX. Instancia de Pedro Sánchez Ruiz

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por el Escriván Municipal de este Ayuntamiento, Pedro Sánchez Ruiz, que solicita el reconocimiento de 12 Arreos a partir del día 1º de Noviembre pasado.

Se acuerda por unanimidad:

Accede a lo solicitado, ya que a la vista del expediente personal de

dicho funcionario es cierto que cubrió los treinta y seis años de servicios en este Ayuntamiento.

X. Escrito de Saturnina Quirino Ruiz:

Por último se dio lectura a la instancia que eleva a este Ayuntamiento la vecina D^{ña} Saturnina Quirino Ruiz, en el fin manifiesta que siendo la inquilina del local destinado a Bar del edificio sito en Plaza del Gaudillo, n^o 29, y teniendo que poner la acometida del agua corriente, hace referencia necesaria en Barra, cocina y servicios.

La Corporación acordó por unanimidad:

Que como se le decía en la sesión del Pleno del día 2 de Octubre pasado, que igualmente presenté otra instancia, hasta tanto no se levante la situación de dicho inmueble y se inscriba en el Registro de la Propiedad, no es posible acceder a lo que solicita la interesada, por lo que queda sobre la mesa este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos de di-

cho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Pres. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 28 Diciembre 1978

Pres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F^{co} Alarcón López

Pres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velasco

" Francisco Berpoñón Pano

" Miguel Gutiérrez Cusplido

Secretario

D. Alfonso López Saur

En la villa de Esparragosa del Badoz, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diecinueve, treinta horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en primera convocatoria

bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan F^{co} Alarcón López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta Sesión extraordinaria. Asistió el Secretario de esta Corporación Don Alfonso López Saur.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Cuentas Trimestrales:

Vistas las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre del año 1.978, y el Informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable; después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

III. Prestamos del Pórito:

Se da lectura a los cuatro solicitudes del Prestamo del Pórito y que se hacen constar en la oportuna Acta Independiente del Pórito, las cuales quedan aprobadas.

IV. Becatorias del Pórito:

Seguidamente se da lectura a las nueve solicitudes de beatorias del Pórito, las cuales han sido aprobadas y las mismas se detallan en Acta Independiente del Pórito.

V. Padrón Beneficencia Municipal:

Acto seguido se da lectura al Padrón de la Beneficencia Municipal formado con arreglo a lo legislado y se aprueba por unanimidad el mismo para el año 1.979.

Escrito de Benito Redondo Redondo:

Por último se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad, Benito Redondo Redondo, que solicita un balcón con vista a la vía pública en su casa situada en esta localidad y su calle de Santa Catalina.

Se aprueba por unanimidad: Páse el mismo para informe a la Comisión de Obras y con su resultado se obrará nuevamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Pres. concurrentes, conigo el Secretario de que certifico.



Juan F. Cerezo

Amelio Calero

Luis G. Guter

T. Ferrer

A. López

sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1979.

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

S. Juan F^{co} Alarcón López

Sres. Concejales:

S. Amalio Calderón Velarde

S. Francisco Berguños Cano

S. Miguel Gutiérrez Ceballos

Secretario:

S. Alfonso López Sanz

En la villa
de Badajoz del
condado, a veintio-
cho de Enero de
mil novecientos se-
teenta y nueve, -
siendo las dieci-
nueve y treinta ho-
ras, y previa con-
vocatoria al efecto,

se reunieron en estas salas consistoriales
y en primera convocatoria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Francis-
co Alarcón López, conjuntamente con los
sres. concejales indicados al margen para ce-
lebrar esta sesión extraordinaria. Asis-
te el Secretario de esta Corporación, Don
Alfonso López Sanz.

I. Lectura del Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y queda
aprobada por unanimidad.

II. Decreto Gobierno Civil:

Por el que el Secretario se da lectura a la
Circular 1/E.G. fecha 16 de los corrientes pre-
cedentes del Gobierno Civil de Badajoz en
el que se ordena se designe los locales ofi-
ciales y lugares al uso público que se pue-
dan utilizar para la celebración de actos
de propaganda electoral.

Se acuerda por unanimidad: Señalar

87
el local de este Ayuntamiento sito en
plaza del Candillo nº 29, determinando
que se puedan utilizar todos los días a
excepción de domingos y días festivos a
dichas fines.

III. Escrito Saturnina Agrino Ruiz:
Seguidamente, se da lectura a la instancia
que dirige a este Ayuntamiento Saturnina
Agrino Ruiz, como inquilina del local
destinado a Bar en el edificio sito
en Plaza del Candillo, nº 29 de este
Ayuntamiento en la cual solicita se
le conceda autorización para poner la
acometida de agua potable detrás de
la puerta.

Estudiado el asunto con detenimen-
to se acuerda por unanimidad: Acceder
a lo solicitado y el importe que ascienda
dicha acometida de 7.500 Ptas. será de
ducida en su día cuando se materialice el
pago del arriendo antes indicado de re-
feridos Bar previa la presentación de
la correspondiente factura.

IV. Padrón de Habitantes:

Se tiene a la vista la documentación
de la Rectificación del Padrón Comuni-
pal de Habitantes referido al 31 de Di-
ciembre 1978. Se acuerda por unanimi-
dad dicha Rectificación.

V. Escrito Registro de la Propie- dad:

Asimismo se da conocimiento del
oficio recibido del Registro de la pro-
piedad de Pueblo de Alcocer, en

el que se hace constar que al Tomo 99, Libro 14, Folio 153, finca 2.707 Inc. 1ª, relativa al edificio de este Ayuntamiento sito en Plaza del Candileo, nº 9.

La Corporación quedó enterada.

VI. Cuenta 4º Trimestre 1978:

Vista la cuenta de Gaudales de este Municipio correspondiente al 4º Trimestre del Año 1978, y el Informe de la Intervención que en la misma se exhibe, en sentido favorable; después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

VII. Liquidación Presupuesto 1978:

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978 y, previo el debido examen y deliberación se acuerda Aprobar definitivamente dicha Liquidación.

VIII. Cuenta Valores Año 1978:

Asimismo fue presentada la Cuenta de Valores correspondientes al Año 1978, la cual quedó aprobada por unanimidad en la forma que estaba redactada.

IX. Rectificación Censo Electoral:

Se acuerda con las normas emanadas por la Presidencia del Gobierno e instrucciones de la Delegación Provincial de Estadística se dio lectura a las instancias presentadas por M^{te} Isabel Manilla García, Josefa Cárdenas Aguero e Isabel

Alcaldes Luján, que solicitan la inclusión en el Censo Electoral (Rectificación) al 31 de Diciembre de 1972, por Omisión. Se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes, con todo el Secretario de que certifico.



Juan J. Luján

Original Gub. J. Bergaños

Amelio Calderón

A. López

Sesión Extraordinaria del día 23 de febrero de 1979.

Srs. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan Francisco Merino López

Srs. Concejales:

D. Amelio Calderón de la Torre

D. Francisco Bergaños Cano.

En la villa de Extramadura del Condado, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve; siendo las diecinueve horas y media y previa convocatoria al



D. Miguel Julián Cuadrado
Secretario
D. Alfonso López Saur

efecto, se reunieron en estas
casas Consistoriales y en primera
convocatoria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Francisco
López, conjuntamente con los

los concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria
avisó el secretario de esta Corporación, D. Alfonso López Saur
y se leyó el borrador del Acto de la sesión anterior.
Se dio lectura a la misma y quedó y quedó aprobada por
unanimidad.

II Promoción Presupuesto 1979

La Corporación quedó enterada del artículo 5º
del Real Decreto 15/1978, de 26 de Enero, sobre
Promoción del Presupuesto de la Corporación, por
cuatro trimestres, durante el ejercicio de 1979 del año anterior.
Escrito Diego Risco Ramírez.

III

Se da lectura a la instancia que dirige el
Junta Municipal al este Ayuntamiento, a la
cual que solicita un fienno más.

La Corporación acuerda por unanimidad: deo-
clarar el 2º fienno a dicho Junta Municipal
Diego Risco Ramírez, con efectos a partir de
1º de Febrero del año en curso, a la
vista de su Excmo. personal.

IV

Préstamos al público:

Seguidamente se da conocer tres instancias
de vecinos de esta que solicitan préstamos
del Tórito. Se acuerda por unanimidad,
las mismas, cuyo detalle se hace constar
en la pertinente Acta del Tórito.

V

Benito Director grupo escolar
De igual modo se da lectura al escrito
dirigido a este Ayuntamiento por la
Directora de la fructuaria Escolar



"Vigen de la Cuent' de esta localidad, en el que participa que por la Delegación Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia de Badajoz, han sido concedido una subvencion de 250.000 p.s, para paliar en parte las necesidades de dicho centro y solicita algunos libros para la reparacion de los pavos y sean parimentados en lo posible.

Se accede a lo solicitado.

VI. Escrito Delegacion de Hacienda:

Se da lectura al oficio nº 603, fecha 16 de febrero actual procedente de la Delegacion de Hacienda de Badajoz, Seccion Patrimonio del Estado, relativo a la reversion solicitada por el Ayuntamiento para saber que en su día fue otorgado para construccion de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, en el que se comunicó que, acordada por Real Decreto, 381/78, de 10 de febrero, dicha reversion fue tramitado expediente, que en la actualidad se encuentra únicamente de que por el Abogado de esta Capital, acordado por el Sr. D. Angel Perez Fernandez, se confecciona la correspondiente escritura de reversion.

La Corporacion queda enterada y se acuerda por unanimidad:

Autonzar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Juan Francisco Lopez Lopez, para la firma de dicha escritura publica.

VII. Justancia Alejandro Sanchez Duran.

Por ultimo se da lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento el rector de esta localidad Alejandro Sanchez Duran.

que solicita unas gradas sobre la vía pública en la calle Iglesia, nº 11 para el acceso a su vivienda.

Se acuerda por unanimidad desestimar la petición, debido a que dicho terreno se considera como solar de la vía pública por lo que es necesario la instrucción del correspondiente expediente conforme al artículo 2º del Reglamento de Bienes de 1955 y Ley de Regimen Local, para ver que entre las edificaciones estén conforme y no cause perjuicio a ningún vecino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las venidas horas diez minutos de dicho día, ordenando se extienda la presente acta que firman todos los Srs. Concejales, cada uno del Secretario de que Certifica.



Manuel J. Moreno

Amalia Calbor

Leopoldo Guter

V. Berjano

A. López

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que las sesiones correspondientes al 4º Trimestre de 1978 y 1º Trimestre del año en curso, no se han celebrado por carecer de asun-

Así de fin tratar. Cartífico.
Esparragosa del Caudillo, a tres
marzo de mil novecientos setenta
y nueve.

El Alcalde,

El Secretario



Juan Francisco

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 14 Abril 1979.

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Alenara López

Sres. Concejales:

D. Amadio Calderón Velasco

" Francisco Bergón Cano

" Miguel Gutiérrez Luchido

Secretario:

D. Alfonso López Saur

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a catorce de Abril de mil novecientos setenta y nueve; siendo las veinte y cinco horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en primera

convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alenara López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen para celebrar esta sesión extraordinaria. Asiste el secretario de esta Corporación Don Alfonso López Saur.

I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se dió lectura a la Orden y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación Año 1979:

Se tiene a la vista referido Padrón que asciende a la cantidad de ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres Ptas, el cual fue aprobado por unanimidad.

III. Aprobación si procede del Padrón Arbitrio Canales y Canchales - 1979:

Igualmente quedó aprobado por unanimidad referido Padrón que asciende a la suma de Ocho mil Novecientos cincuenta y dos pesetas.

IV. Padrón Carruajes de Asociación Animal:

Seguidamente se da lectura al Padrón de Carruajes del ejercicio 1979, que asciende a la cantidad de Tres mil Veinticinco pesetas, el cual fue aprobado por unanimidad.

V. Padrón de lotes Privados de cara a efectos del pago del Impuesto Municipal tanto Sugetivo (Impuesto Anjo de este Arkinio Municipal) y correspondiente al Año 1979:

Se dio lectura a dicho Padrón que asciende a la cantidad de ciento Trece mil Ochocientos sesenta y ocho Ptas., el cual fue aprobado por unanimidad.

V.I. Cuenta General de Presupuesto:

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1978,

rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores arbitrarios ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla en dicha Cuenta, y que se eleve en tiempo y forma a la superioridad para su aprobación definitiva.

VII. Cuenta Patrimonio:

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Se

resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores Aya deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

VIII. Instancia Alfonso López Lora:

Seguidamente se da lectura a la instancia que presenta el funcionario de este Ayuntamiento Don Alfonso López Lora que solicita el reconocimiento del 7º Arribo a partir del día 1º de Abril actual.

A la vista de su expediente personal se aprueba referido 7º Arribo a partir de 1º Abril de 1979.

IX Escrito José Manilla García: se da lectura al escrito que presenta el vecino de esta, José Manilla García, que solicita un balcón sobre la vía pública en la al Gral. Chola en su vivienda. Se acuerda por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto hasta Años y cuando Informe la Comisión de Obras.

X. Escrito de Lorenzo Llerena Lora:

Asimismo se da lectura a otra instancia que dirige el vecino de esta localidad, Lorenzo Llerena Lora, que solicita asimismo un balcón en su vivien-

da Calle Francisco Pizarro
de esta villa.



Se acuerda por unanimidad:
Dejar pendiente este asunto
hasta tanto y cuando Informe
la Comisión de Obras.

XI. Escrito de Secretario Castro Quadri-
gal:

Iguualmente se dio lectura a otra
instancia que solicita asimismo el vecino
de esta localidad, Secretario Castro
Quadri, cinco balcones sobre la vía pú-
blica en su vivienda Plaza de
José Antonio de este.

Se acuerda por unanimidad:
Dejar pendiente este asunto hasta
tanto y cuando Informe la Comisión
de Obras.

XII Escrito Ministerio del Inte-
rior:

Se da lectura del escrito del Mi-
nisterio del Interior fecha 28 de Di-
ciembre de 1.978. Reforjado 3.8 de-82,
sobre Modificación plantilla (comparti-
ción para la plaza)

La Corporación quedó enterada.

XIII. Aprobación si procede Gas-
tas con cargo al Capítulo Imprevisto:
Se acuerda por unanimidad los
siguientes gastos con cargo al Capítu-
lo Imprevisto:

5.747 pts. al Guardia Municipal
Diego Rivas Rabasa, por diferencia
8.º Arrendo febrero a Diciembre de 1.976

7 participaciones extraordinarias.
5080 pts. al Ayudante Administrativo
Año Alfonso López Sanja, asimismo por
diferencial 6º Arriente Abril a Diciem-
bre de 1976 } participación extraor-
dinaria.

70.000 pts. a la Empresa San Juan
del Pozo Sánchez, a/c alubresados fi-
nicio pasado ejercicio.

XIV. Cuenta Caudales 1º Arriente
1979;

Por el Arriente se acuerda por unanimi-
dad la Cuenta de Caudales co-
rrespondiente al 1º Arriente del
año en curso.

no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanta
la sesión, siendo las veintidos horas
diez minutos de dicho día, rode-
ndonos se extendiera la presente Acta
que firman todos los Sres. concurrentes, con-
trajo el Secretario de que Certifico



[Signature]

[Signature]
Amalia Calchano

[Signature]













113















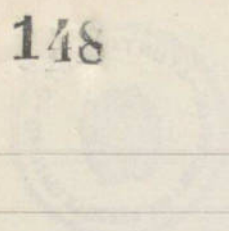
137





141































183















